



Buenos Aires, 21/11/2019

CIRCULAR CON CONSULTA N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP 32/2019

OBRA: RENOVACIÓN DE RED DE CABLES DE SEÑALAMIENTO ETAPA 1- LINEA SARMIENTO

ADIFSE; Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales

CONSULTA N°1

¿En el renglón 1 está excluida de la obra toda intervención desde el abrigo 1 hasta el abrigo 17? Favor de aclarar este alcance.

RESPUESTA N°1

El alcance de obra del Reglón 1 respecto al Abrigo 1 incluye:

- a. Tendido de cables troncales de señales y energía entre Abrigo del PaN Cuzo y Abrigo 1 según plan de cables del Pliego.
- b. Cableado de vinculación entre abrigos nuevos y existentes (Abrigo del PaN Cuzo y Abrigo 1).
- c. Para los abrigos de PaN Cuzco y Abrigo 1 aplica toda tarea indicada en la sección 3 y 4 del Pliego.

CONSULTA N°2

¿A qué renglón pertenece el tendido del cable y conexión del abrigo 26 al 27? El renglón 1 termina en el abrigo 26 y el renglón 2 empieza en el 27.

RESPUESTA N°2

El tendido de cables troncales de señales y energía entre Abrigo 26 y Abrigo 27 según plan de cables del Pliego, corresponde al Reglón 2. La construcción de abrigo 26 y su conexionado de los cables provenientes de los abrigos (25 y 27) corresponde al alcance del Reglón 1.

CONSULTA N°3

Respecto al Art 19.19 del PBC, ¿Cuál es exactamente la documentación a certificar por escribano público? Solo el título del ingeniero o también las notas de nominación y aceptación, matrícula, etc.?



TITULO INGENIERO.

- INSCRIPCIÓN EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL U PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 1 AÑOS,
- NOTA DE NOMINACION Y NOTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.
- TODA LA DOCUMENTACION CON FIR PÚBLICO.

RESPUESTA N°3

Aplica a toda la documentación requerida por pliego a presentar para el Representante Técnico.

CONSULTA N°4

En relación a las acometidas a los armarios y abrigos, y de acuerdo a lo indicado en el Plano "PLAN DE CABLES LÍNEA SARMIENTO", presentado en la página 177 del PCP, solicitamos se aclare si se debe considerar que los puentes indicados en planos continúan directamente por el troncal del cable o deberán pasar por las borneras dentro de cada abrigo/armario.

RESPUESTA N°4

El plan de cables adjunto al Pliego indica el origen y destino de cada cable. Los cables que no ingresen a los abrigos, serán pasantes por fuera del mismo

CONSULTA N°5

Solicitamos se nos indiquen las progresivas de los puestos, armarios y abrigos existentes, al igual que la modificación a realizar en cada uno ellos o bien la situación actual de cada elemento a intervenir.

RESPUESTA N°5

Aplica lo indicado en la Página 43 del PCP – Sección 2 "...Visita a obra. ART19.8 PBC..."

CONSULTA N°6

En caso de no contar con dicha información, y debido a la incidencia de las intervenciones sobre estos elementos en el monto de la obra, se deberá realizar un relevamiento para cotizar correctamente. Consultamos si se realizará un recorrido en forma conjunta con personal de ADIF (a modo visita de obra), o cada oferente deberá realizar dicho relevamiento por su cuenta.

RESPUESTA N°6

Aplica lo indicado en la Página 43 del PCP – Sección 2 "...Visita a obra. ART19.8 PBC..."



CONSULTA N°7

En relación al ARTÍCULO 19.20 DEL PBC - ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA, se establece el detalle del personal mínimo que deberá asegurar el Oferente para la gestión de la obra además del representante técnico, mencionando la exigencia de 1 Jefe de obra. Posteriormente, exige la nominación de al menos DOS (2) JEFES DE OBRA DE SEÑALAMIENTO por cada REGLÓN, los cuales deberán tener experiencia comprobable y disposición permanente en obra. Solicitamos se aclare si es necesario nominar 1 o 2 Jefes de Obra por renglón y en el supuesto que sean necesarios 2 si estos pueden repetirse entre renglones

RESPUESTA N°7

Cada oferente deberá presentar en su oferta la nominación de al menos DOS (2) JEFES DE OBRA DE SEÑALAMIENTO por cada REGLÓN, los cuales deberán tener experiencia comprobable y disposición permanente en obra. Deberán ser técnicos mecánicos, electrónicos, electromecánicos, electricistas, ferroviarios o afines que acrediten experiencia comprobable de al menos DIEZ (10) años con intervención en proyectos, mantenimiento u obras en sistemas de señalamiento ferroviario.

Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado